



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO”.



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO
2025-2027



Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepetzotlán,
Estado de México C.P. 54600
01 de enero de 2025
www.tepotzotlan.gob.mx

S U M A R I O

- Aprobación de la Convocatoria para la elección del Contralor Interno Municipal.

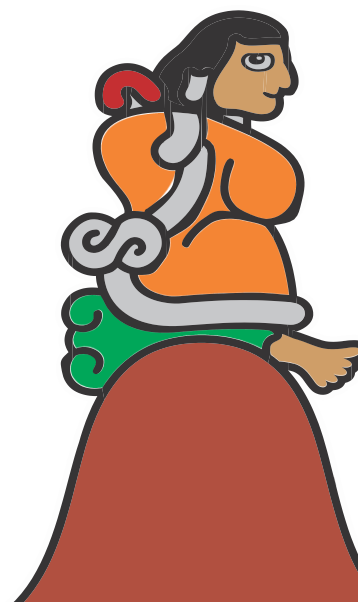
GACETA

Año I

Número I

Sección I

Tomo II



La Lic. **María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la: **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **01 de enero del año 2025**, a los habitantes del municipio hago saber que el H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir el siguiente acuerdo:

PUNTO NÚMERO DOCE.

El Lic. **Ulises Rangel Baca**, Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **01 de enero 2025**, en el desahogo del Punto número **DOCE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

12. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la convocatoria para la elección del Contralor Interno Municipal.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la Lic. **María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, el siguiente:

A C U E R D O

Por **Unanimidad** de votos, la convocatoria para llevar a cabo el Proceso para designar al titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Tepetzotlán, en los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 123, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 32, 111 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, emite la presente:

C O N V O C A T O R I A

Dirigida a los habitantes del Estado de México, que cumplan previamente con los requisitos de la presente convocatoria, para que participen en el PROCESO PARA DESIGNAR AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MEXICO, conforme a las siguientes:

BASES:
I. DE LAS Y LOS ASPIRANTES.

Deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Ser persona ciudadana del Estado, en pleno uso de sus derechos;
- II. No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar cargo, empleo, o comisión pública;
- III. Tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo, a juicio del Ayuntamiento; contar con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables administrativas, con experiencia mínima de un año, con anterioridad a la fecha de su designación;
- IV. Contar con certificación de competencia laboral en la materia del cargo que se desempeñará, expedida por institución con reconocimiento de validez oficial. Este requisito deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicien sus funciones;
- V. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
- VI. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado, ni en otra entidad federativa, y;
- VII. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género

II. DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL PROCESO DE REGISTRO

Las o los aspirantes deberán entregar la siguiente documentación:

- a) Acta de nacimiento; (Original y copia simple para su cotejo);
- b) Credencial de elector vigente amplificada al 200%; (original y copia para su cotejo);
- c) Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad. (Recibo de pago de algún servicio del lugar en donde habita);
- d) Constancia de no inhabilitación.
- e) Título de licenciatura en las áreas jurídicas, económicas o contables administrativas, (original y copia para su cotejo).
- f) Constancia que acredite tener experiencia mínima de un año para desempeñar el cargo, (original y Copia para su cotejo);
- g) En su caso, certificación de competencia laboral en la materia;
- h) Informe de no antecedentes penales;
- i) Certificado de No Deudor Alimentario.

- j) Currículum Vitae firmado en original con fotografía en blanco y negro o a color y copia simple de documentos que lo acrediten.

II. DEL REGISTRO.

- a) El periodo de registro comienza el día 2 de enero del 2025 y concluye el día 9 de enero del 2025.
- b) Los Aspirantes deberán entregar los documentos requeridos, en original y copia para su acuse de recibo en la Secretaria (Sindicatura Municipal) de la Comisión Edilicia Transitoria para llevar a cabo el proceso de elección del Contralor Interno Municipal, ubicada en la planta alta del Palacio de Gobierno de Tepetzotlán, Estado de México, de lunes a viernes, de las 10:00 a las 16:00 horas.

IV. DE LA SELECCIÓN.

Una vez concluido el periodo de registro, en posterior sesión de cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional presentara una terna de ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de Tepetzotlán, Estado de México, para que sea aprobado por los integrantes del Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO: La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día en que se haga su publicación.

SEGUNDO: La publicación de la presente convocatoria quedará a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, en los estrados del Ayuntamiento y a través de la Gaceta Municipal correspondiente.

TERCERO: Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por la Comisión Edilicia Transitoria para llevar a cabo el proceso de elección del Contralor Interno Municipal.

La presente convocatoria fue aprobada en el desahogo del punto número doce de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en el recinto oficial "Lic. Adolfo López Mateos" del Municipio de Tepetzotlán, Estado de México.

Publíquese el presente acuerdo por los medios idóneos, para su debido cumplimiento.

Directorio del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, México

Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional

LIC. VICTOR CASTRO DOMINGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

DRA. GLORIA MARÍA CASTORENA ESPINOZA
PRIMERA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

C. JUVENTINO LOZANO VARGAS
SEGUNDO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. BRENDA VALERIA FRAGOSO FUENTES
TERCERA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

C. ELPIDIO ROMERO MONTIEL
CUARTO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. CYNTHIA DEL RIVERO GALLARDO
QUINTA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

ING. PEDRO AARÓN VARGAS CASTRO
SEXTO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. BETI GUADALUPE SANDOVAL ANTONIO
SÉPTIMA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. ULISES RANGEL BACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN,
ESTADO DE MÉXICO

Esta convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.

Plaza Virreinal #1, Bo. San Martín, Tepotzotlán, Estado de México, C.P. 54600
Tel. 55 5876 02 02 / 55 5876 00 97 / 55 5876 06 88